

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2.021, al Despacho del señor Juez, la Acción de Tutela **Nº. 2021-526**, de BLANCA INÉS CONTRERAS DE ROMERO contra COLPENSIONES, informando que, habiendo sido notificado el fallo de tutela a las partes el 3 de diciembre de 2021, la accionante presentó impugnación el 10 de diciembre.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diez (10) de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente, para lo cual se CONSIDERA:

Con fecha 30 de noviembre de 2021, se profirió sentencia en donde se dispuso negar por improcedente la acción de tutela, siendo notificada a través de correo electrónico el día 3 de diciembre.

Con base en lo anterior, el término para presentar impugnación corrió entre el 6 y el 9 de diciembre de 2.021, no obstante, fue presentada hasta el 10 de diciembre, de manera extemporánea.

En consecuencia, al haber sido presentada la impugnación de forma extemporánea, se niega y se ordena remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 218 de fecha 13/12/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA